ERRVV

Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación Sexual

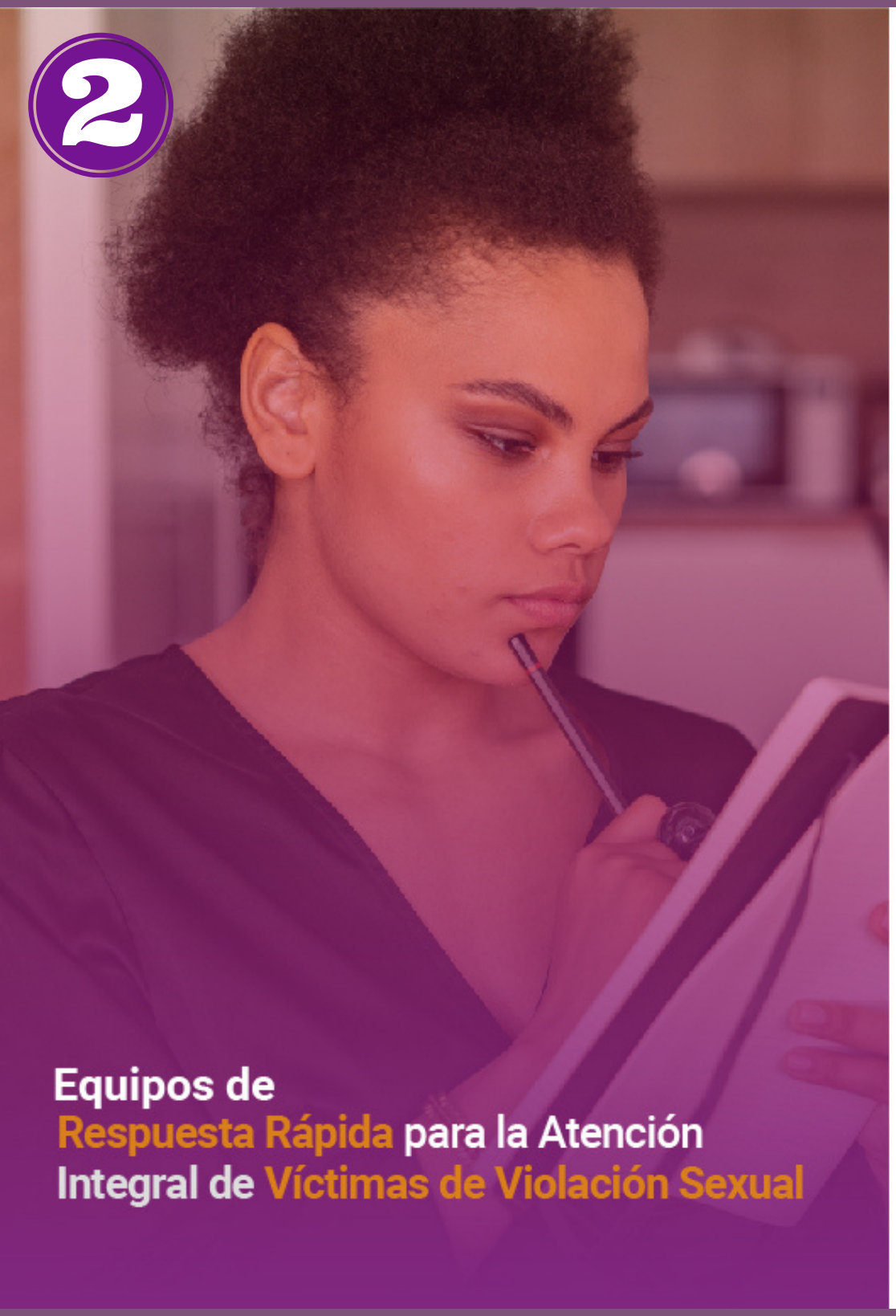

¿Cómo se activa el programa ERRVV?

Se activa para los casos de **violación sexual durante las primeras 72 horas** de ocurrido el evento de violación, en donde se haya presentado violación con la introducción de pene en cavidad vaginal, anal y/o cavidad oral.

Se alertan a todas las personas profesionales que intervienen en la atención de la víctima, tanto del Poder Judicial como de la CCSS, para garantizar el acceso a la justicia por medio del acceso a la denuncia, acompañamiento psicosocial y la valoración médico legal. Por su parte en los servicios de salud se les garantiza tratamiento TAR para la prevención del VIH, Enfermedades de Transmisión sexual y anticoncepción de emergencia

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

ERRVV

PODER JUDICIAL

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

3

Sistema de Atención a víctimas

Cuando una víctima de violación se presenta dentro de las primeras 72 horas a realizar la denuncia o ingresa a un hospital de la CCSS, de inmediato se activa el protocolo de atención en el marco del **Programa de Equipos de Respuesta Rápida para la Atención de Víctimas de Violación.**

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

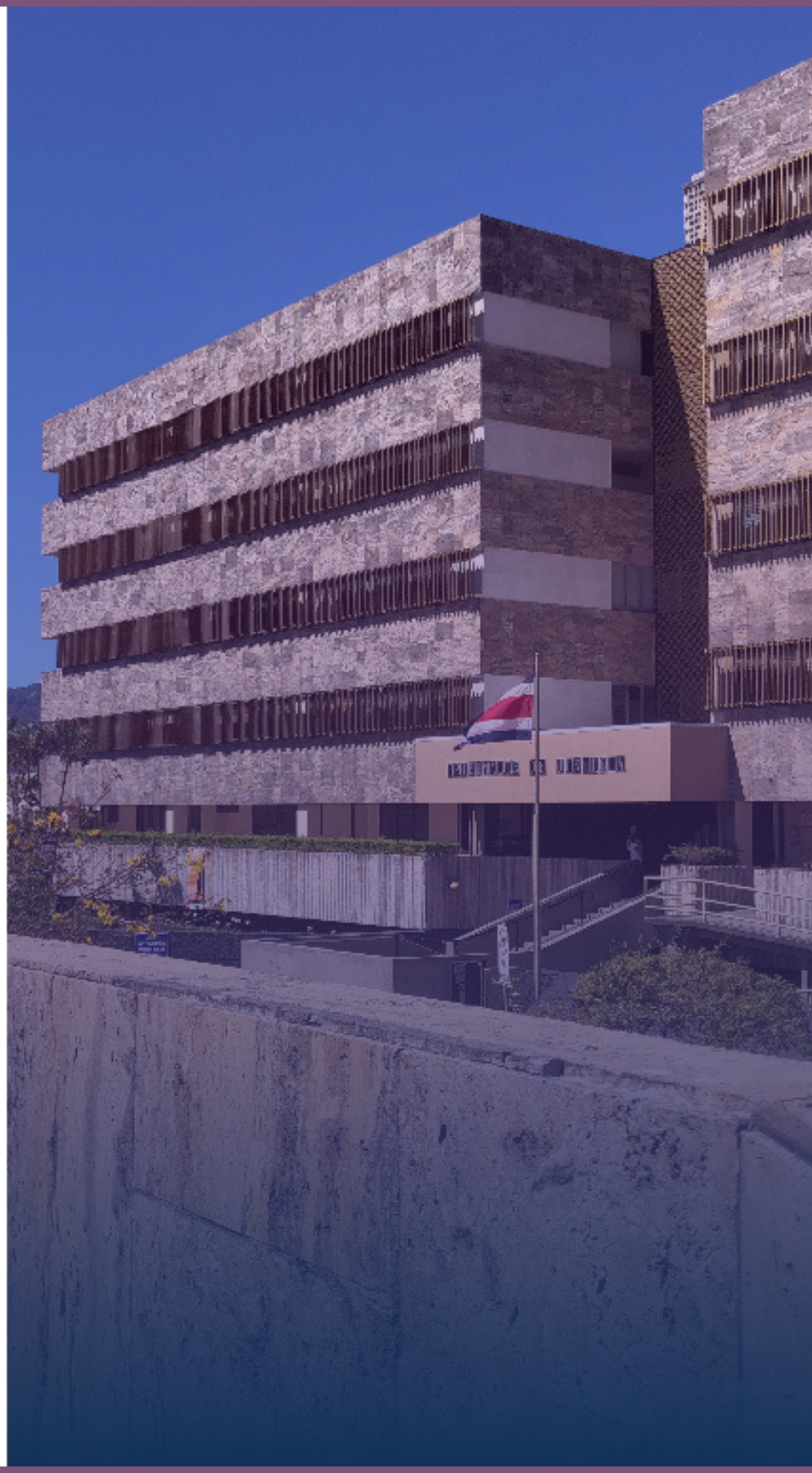

ERRVV

PODER JUDICIAL

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Aplicación de antirretrovirales

Es un **medicamento efectivo si se aplica en las primeras 72 horas** luego de ocurrido el delito de violación, previene enfermedades como el VIH. También la víctima recibe tratamiento para otras enfermedades de transmisión sexual y medicamento para anticoncepción de emergencia.

Toma de pruebas y denuncia

Las primeras horas luego del delito de violación son fundamentales para la recolección de pruebas médico forenses, que serán útiles para la investigación judicial y toma de la denuncia.

Atención emocional

Se brinda la atención, protección y soporte emocional necesario para disminuir el impacto psicológico en la víctima.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia · Poder Judicial · ERRVV

5

¿Donde acudir en caso de ser víctima de violación?

- Servicio de emergencias 911.
- El servicio de emergencias del hospital más cercano.
- La Oficina del OIJ más cercana del lugar donde ocurrieron los hechos.
- Oficina de la Fiscalía más cercana del lugar donde ocurrieron los hechos.
- Oficina de recepción de denuncias del OIJ, San José.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

PODER JUDICIAL

ERRVV

6

Es importante **recordar**

Las primeras 72 horas **son fundamentales**

Las secuelas pueden disminuir si se atiende el caso a tiempo.

Atención **Integral e inmediata**

El personal profesional de las oficinas del Poder Judicial y de hospitales de la CCSS, deben brindar una atención inmediata a las personas víctimas, mediante la activación de este programa.

Disponibilidad 24/7

Todas las personas que le atenderán están disponibles durante todo el año para la atención de las denuncias por el delito de violación (Programa de ERRVV).

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

PODER JUDICIAL

ERRVV